

REGIÓN DE TARAPACÁ
FTV/MMC/iho

RESOLUCIÓN EXENTA DGA N°
IQUIQUE,

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
DEDUC. DTO. _____

--	--	--

PROCESO 16766673

VISTOS:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1.122, de 1981, del Ministerio de Justicia, que aprueba el Código de Aguas;
2. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
3. La Ley N° 21.516 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023;
4. La Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
5. El D.S. N° 250, de 2004, y sus modificaciones, Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda;
6. El decreto MOP N° 1.141, de 2006, aprueba nuevo Reglamento sobre Adquisiciones de Bienes Muebles Nacionales y por Importación y de Contrataciones de Servicios;
7. La Orden de Compra N° 1098-1-AG23 de fecha 11/01/2023;
8. La Resolución N° 7/2019 y 14/2022, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
9. La Resolución Exenta DGA N° 896, de fecha 25 de abril de 2022, que dispone las atribuciones y facultades que se delegan a los (as) Directores (as) de este servicio;
10. La Resolución Exenta DGA N° 104, de fecha 06 de Julio de 2022.

RESUELVO:

1. **ACÉPTESE Y PÁGUESE**, la factura de EMPRESA LONGINO SPA N° 1172 de fecha 08/02/2023, por el servicio de Publicación en el Diario El Longino y difusión radial por Patentes por la no utilización de aguas 2023, de la Dirección General de Aguas, Región de Tarapacá, valores totales siguientes:

TOTAL	1.130.500
--------------	------------------

2. **IMPÚTESE**, el gasto ascendente a la suma de \$1.130.500

PROG.	SUBT.	ITEM	ASIG.	BIP
2023	22	07	001	
3. **COMUNÍQUESE**, la siguiente Resolución a la Dirección de Contabilidad y Finanzas, Región de Tarapacá, Unidad administrativa y Oficina de partes de la Dirección General de Aguas, Región de Tarapacá.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE